



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA-N.S.

Pamplona-N.S., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 54-518-31-84-001-2023-00142-00
Demandante: J.A.F.C. representado por Ludy Esperanza Carrillo Cañas
Demandado: José Javier Fontalvo Calderón
Proceso: Ejecutivo Alimentos

Téngase por no contestada la demanda, en el auto admisorio del día 17 de noviembre del presente año, se le indicó que debía contestar la demanda por medio de apoderado.

Reconózcase personería al estudiante Diego Andrés Cabrera Méndez, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines conferidos en el poder.

Ejecutoriada esta providencia, vuelvan las presentes diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR ANDRÉS RANGEL PACHECO
JUEZ

<p style="text-align: center;">REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p style="text-align: center;">CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 20 de diciembre de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 19 de diciembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 71 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>
--